

**XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA**

FOLIO N° 77314620741

**COMERCIAL ESCOCIA LIMITADA**

**R.U.T. 77.665.150-8**

Resuelve solicitud que indica

**SANTIAGO, 05 DIC. 2014**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

**RES.EX 14.000 N° 773140392481**

**VISTOS:**

El escrito de fecha 30 de Octubre de 2014, presentado por don PEDRO HUMBERTO FIGUEROA ZELAYA RUT 6.920.708-1, en representación de COMERCIAL ESCOCIA LIMITADA RUT 77.665.150-8, ambos con domicilio en Avda. Lo Errázuriz N° 926 comuna Cerrillos, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- La empresa se encuentra en proceso de certificación ante el Servicio de Impuestos internos.

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, de acuerdo a la información en poder de este Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **01 de Enero de 2015**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente



